



SE ADJUDICA CONCURSO FONDO CHINA  
- CHILE EN ASTRONOMÍA, CUARTA  
CONVOCATORIA, PROGRAMA NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO DE LA  
ASTRONOMÍA Y CIENCIAS AFINES  
RESOLUCION EXENTO N°: 2396/2018  
Santiago 26/01/2018

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE  
TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 5/2/18

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.053 para el año 2018; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Memorandum de Entendimiento de Cooperación Científica para el Desarrollo de Investigación Astronómica, suscrito entre CONICYT y la Academia China de Ciencias, el 24 de septiembre y el 04 de octubre de 2013, aprobado por Resolución Afecta N° 114 de CONICYT, del 28 de noviembre de 2013.

2.- La Resolución Exenta N° 9944/2017, del 29 de diciembre de 2017, por la cual se modifica la Resolución Exenta N° 3755/2017, actualizando la integración del Comité Conjunto CAS – CONICYT, en conformidad con el Memorandum de Entendimiento precitado.

3.- La Resolución Exenta N° 5192/2017, del 28 de julio de 2017 de CONICYT, que aprobó las bases del Concurso Fondo China – Chile en Astronomía, Cuarta Convocatoria, Programa Nacional para el Desarrollo de la Astronomía y Ciencias Afines.

4.- Lo señalado en el numeral 2.4 Ítems financiables (detalles de los beneficios) de las bases de concurso precitadas, respecto de los Gastos de Instalación, los cuales podrán ser solicitados por quienes a la fecha de comunicación de la adjudicación residan en el extranjero, sólo al inicio del primer año de ejecución, por única vez, y sin permitirse el traspaso de éstos recursos a otros ítems de financiamiento, por lo que en caso de no ser utilizados deberán ser reintegrados.

5.- Lo dispuesto en el numeral 5.1 Mecanismo de selección, de las presentes bases, referente a que la propuesta de fallo a CONICYT será realizada por el Comité Conjunto Cas-CONICYT, contemplando la posibilidad de lista de espera en caso de renuncia de un/a adjudicado/a o que éste se encuentre imposibilitado para el ejecutar el proyecto, y según disponibilidad presupuestaria que se genere durante el ejercicio.

6.- La difusión de la presente convocatoria en el diario El Mercurio, realizada el día 03 de agosto de 2017 y publicación en el diario El Mercurio de fecha 28 de agosto que extendió la convocatoria.

7.- El documento "Meeting Minutes CAS-CONICYT Fund Fourth Call", de fecha 09 de enero de 2018, por el cual el Comité Conjunto CAS-CONICYT propone los proyectos a ser adjudicados y la correspondiente lista de espera.

8.- El Certificado N° 01 del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 18 de enero de 2018, referente a la imputación y disponibilidad presupuestaria Fondo China-CONICYT cuarta Convocatoria.

9.- El Memorandum TED N° 1050/2018, de fecha 19 de enero de 2018, del Programa de Astronomía, por el cual se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del referido concurso.

10.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015 del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1.- APRUÉBASE el fallo y adjudicase el Concurso Fondo China – Chile en Astronomía, Cuarta Convocatoria, Programa Nacional para el Desarrollo de la Astronomía y Ciencias Afines, a las siguientes propuestas aprobadas:

**Concurso Fondo China – Chile en Astronomía**

**Cuarta Convocatoria**

**Programa Nacional para el Desarrollo de la Astronomía y Ciencias Afines**

**Adjudicados**

Ranking	Código	Investigador Principal	Institución	Total \$

1	CAS17018	Julian Mejia Restrepo	Universidad Diego Portales	52.936.000
2	CAS17010	Fabio Vito	Pontificia Universidad Católica de Chile	52.936.000
3	CAS17021	Matias Montesinos	Pontificia Universidad Católica de Chile	52.936.000
4	CAS17002	Maria Argudo	Universidad de Antofagasta	52.936.000
Total				\$211.744.000

\*El monto año 1 incluye los Gastos de Instalación (\$3.000.000.-), de acuerdo al numeral 2.4 "ítems financiables" numeral IV; puede solicitarse por quienes a la fecha de adjudicación residan en el extranjero, al inicio del primero año de ejecución y por única vez. De no utilizarse se reintegran.

2.- CELÉBRESE los respectivos contratos con los beneficiarios del presente concurso.

3.- DÉJASE constancia que en conformidad con lo señalado con el numeral 5.1 de las bases de concurso aprobadas por Resolución Exenta N° 5192/2017, y por el Comité Conjunto CAS-CONICYT, mediante el documento "Meeting Minutes CAS-CONICYT Fund Fourth Call", el presente fallo contempla la siguiente lista de espera:

#### Lista de espera

Ranking	Código	Investigador Principal	Institución
5	CAS17003	Julio Alberto Carballo-Bello	Pontificia Universidad Católica de Chile
6	CAS17004	Lucia Guaita	Universidad Diego Portales
7	CAS17017	German Gomez Vargas	Pontificia Universidad Católica de Chile

La lista de espera procederá en caso de renuncia de alguno/a adjudicado/a o que se encuentre imposibilitado/a para ejecutar el proyecto, siempre según disponibilidad presupuestaria de CONICYT, en orden descendente (de mayor a menos puntaje) partiendo por el primero de la lista.

4.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución afecta original N° 5192/2017.

5.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, Programa de Astronomía, Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Partes y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	25-01-2018
ITEM	114 05 30
CENTRO DE COSTO	FONDO CAS
ANALISTA	Andrea Prado V.

C. Nicolai O.

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA  
Director(a) Ejecutivo  
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // MMF / JVP / prg

**DISTRIBUCION:**

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS  
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA  
JAVIER MARTÍNEZ - Ejecutivo de Proyectos - PROGRAMA ASTRONOMIA  
PEDRO PABLO ROSSI - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799